

Declaración de Accesibilidad

MTP

MTP Global España 2026



1. Declaración de accesibilidad

MTP se ha comprometido a hacer, de conformidad con el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#).

La presente declaración de accesibilidad se aplica en los siguientes puntos.

1.1. Situación de cumplimiento

Este sitio web es parcialmente conforme con el RD 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

1.2. Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

1.2.1. Falta de conformidad con el RD 1112/2018

- Errores en el uso de las etiquetas y atributos de HTML y WAI-ARIA [requisito número 9.4.1.1 Procesamiento de UNE-EN 301549:2022].

1.2.2. Carga desproporcionada

No aplica.

1.2.3. El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

No aplica

1.3. Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 26/09/2025..

El método empleado para preparar la declaración ha sido una evaluación llevada a cabo por un tercero.

Última revisión de la declaración: 18/06/2026.

1.4. Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

A través del siguiente [formulario de contacto](#) o mandando un correo a info@mtp.es Puede presentar:

- Una Queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018.
- Una Solicitud de Información accesible relativa a:
- Contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4.
- Contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

A través de info@mtp.es así como del resto de opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible serán recibidas y tratadas por .

1.5. Procedimiento de reclamación

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el

artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

La reclamación puede ser presentada través de info@mtp.es, así como en el resto de las opciones recogidas en la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán recibidas y tratadas por el equipo de Comunicación de la MTP Global.

1.6. Contenido opcional

Este sitio web aplica los requisitos de la Norma UNE-EN 301549:2022 considerando las excepciones del RD 1112/2018.